--- Trelew, de abril de 2016.----------

- **VISTO Y CONSIDERANDO:**---------- --

- Que contra la Sentencia Definitiva N° 07/16 de fs. refoliado 92/93 se dedujo recurso de apelación a fs. refoliado 97, el que fue concedido libremente y con efecto suspensivo a fs. refoliado 98 y elevado para su conocimiento por esta Alzada.----------

-------- Por ello, en función del tipo de trámite del proceso y en mérito de los arts. 245, párr. 2º, 248 y 279 del C.P.C.C., corresponde modificar la concesión de fs. refoliado 98 por el trámite en relación y con efecto suspensivo, haciéndose saber a la Oficina de Adjudicación de Causas que deberá cambiar la categoría “L”, adjudicada oportunamente a esta causa, por la de “R” a los fines de su conocimiento adecuado por esta Cámara.----------

- Fecho, deberá remitirse la causa a la instancia de origen a fin de que se sustancie el recurso.----------

--- Asimismo, en esa instancia se deberá acompañar la registración fílmica de la audiencia cuya constancia de celebración obra a fs. ref. 90; modificar la denominación de la actora Asesoría de Familia de Trelew en el Sistema informático LIBRA, quien se encuentra erróneamente cargada como Asesoría Civil Nº 2; vincular en el mencionado Sistema informático al Sr. C. D. O. en su carácter de curador definitivo y a la Dra. C. G. D. como abogada adjunta de la Asesoría de Familia de Trelew, notificando a esta última la sentencia definitiva Nº 07/16 de fs. refoliado 92/93.---- Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE:**----------

--- Hacer saber a la Oficina de Adjudicación de Causas que deberá cambiar la categoría “L”, adjudicada oportunamente a esta causa, por la de “R”.----------

- Remitir la causa al Juzgado de origen a fin de que sustancie el recurso de fs. refoliado 97; remitan la registración fílmica de la audiencia celebrada obra a fs. ref. 90; modifiquen la denominación de la actora Asesoría de Familia de Trelew en el Sistema informático LIBRA; vinculen en el mencionado Sistema informático al Sr. C. D. O. en su carácter de curador definitivo y a la Dra. C. G. D. como abogada adjunta de la Asesoría de Familia de Trelew, notificando a esta última la Sentencia Definitiva Nº 07/16.----------

- Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase a sus efectos.----------

MARCELO J. LOPEZ MESA	NATALIA I. SPOTURNO	CARLOS A. VELAZQUEZ
JUEZ DE CAMARA	PRESIDENTE	JUEZ DE CAMARA

--- REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2016 – SIF. - CONSTE.----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO